

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

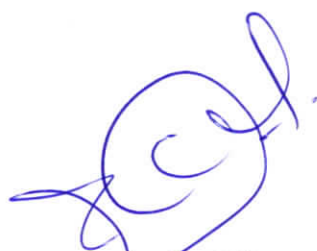
Artículo 1º.- Solicitar a la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) que informe a esta Cámara, en relación al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley provincial 1596, detallando lo siguiente:

- a) el monto total recaudado en el marco de dicho artículo desde la promulgación de la ley hasta el 27 de marzo de 2026;
- b) detalle mensual de los importes recaudados y transferidos a la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF) en el periodo transcurrido desde la promulgación de la ley hasta el 27 de marzo de 2026;
- c) fechas en las cuales se efectuaron las transferencias a OSEF, indicando montos y conceptos;
- d) si existen montos recaudados que no hayan sido transferidos a OSEF. En su caso, detallar importes, motivos y estado de situación; y
- e) si se han producido demoras, inconsistencias o dificultades en la implementación del Régimen previsto en el artículo 12. En su caso, detallar causas y medidas adoptadas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2026.

RESOLUCIÓN Nº 059/26.


Nadia LUJAN
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Wicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo